

## COMPLIANCE TRIBUTARIO GRUPO FCC

# SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTAS DE TRABAJO Y NÓMINA ELECTRÓNICA (IRPF) EN COLOMBIA



## 1. OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento pretende describir los procedimientos establecidos en el grupo Aqualia de cara a evitar o mitigar los siguientes riesgos tributarios, relativos al Impuesto sobre las Personas Naturales y Asimiladas en Colombia (IRPF):

1. **Riesgo de procedimiento:** riesgo de existencia de una contingencia tributaria como consecuencia de un inadecuado procedimiento de gestión y control de las obligaciones tributarias de la organización.
2. **Riesgo de interpretación:** riesgo de existencia de una interpretación de la norma, seguida por la organización, que no sea compartida, en última instancia, por los Tribunales de justicia.

## 2. PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA MITIGAR RIESGOS DE PROCEDIMIENTO

### 2.1. Alcance

El procedimiento que se describe a continuación está referido a todas las entidades (delegaciones, empresas, JVs...).

### 2.2. Personas que intervienen en el proceso

Las **personas y equipos** que intervienen en este proceso son las siguientes:

**Área de Recursos Humanos:** está compuesto por el departamento de Administración y Compensación de Personas y Cultura de cada contrata, son los responsables de realizar el cálculo de las nóminas, así como de implementar los cambios necesarios en el programa de cálculo de la misma (SAP-Incorpora) y de determinar los distintos conceptos que se recogen en el programa de nómina. Además, son los encargados de proceder a la presentación de la nómina electrónica de empleados (declaraciones mensuales), así como de garantizar el cuadro de los datos recogidos en los informes de nómina con los datos registrados en la contabilidad.

**Departamento Fiscal del Grupo:** Realiza funciones de apoyo, asesoramiento fiscal y definición de criterios relativos al tratamiento de diversos conceptos retributivos a efectos de IRPF.

### 2.3. Descripción del procedimiento

#### 2.3.1. Identificación de la aplicación y proceso de elaboración de nóminas

1- El Área de Recursos Humanos gestiona la nómina de las empresas ubicadas en Colombia y, por lo tanto, el cálculo del IRPF de los empleados se realiza a través de la aplicación SAP-Incorpora. SAP es un proveedor externo que proporciona un programa estándar parametrizado, si bien el Grupo FCC ha realizado mejoras mediante desarrollos incorporados en la aplicación. SAP-Incorpora cuenta con un menú de acceso habilitado únicamente para Recursos Humanos.

2- Todas las empresas del grupo que son usuarias de SAP-Incorpora comparten la misma versión del programa y la misma parametrización.

3- Respecto a la elaboración de la nómina, la puesta en explotación de los cálculos definitivos está centralizada en el área de Personas y Cultura. Sin embargo, cada contrata sigue siendo

responsable de la gestión de sus empleados, proceden a la incorporación de los datos necesarios para el cálculo de nómina.

### **2.3.2. Controles establecidos y posibles discrepancias**

1- Existen controles mensuales del cálculo de nómina por parte de las Áreas de Negocio y previos al proceso de explotación del cierre definitivo. La finalidad de estos controles es detectar, mediante comparación de períodos, cambios en porcentajes de retención sobre IRPF aplicados, así como posibles errores.

2- La Aplicación SAP-Incorpora contiene sus propios controles de validación. En este sentido, la aplicación realiza los cálculos de la estimación del IRPF, en consonancia con los criterios que todos los años aplica la Autoridad Tributaria.

3- Pueden existir discrepancias entre los registros contables y los recogidos en el cálculo de la nómina, debido, fundamentalmente, a datos registrados en contabilidad y que, de cara a la liquidación del IRPF, no se modifican hasta el período de liquidación siguiente (es decir, diferencias temporales que son posteriormente corregidas).

4- No hay un control de verificación, por parte de Recursos Humanos del Grupo, sobre las presentaciones realizadas en las declaraciones, siendo responsabilidad del área fiscal en Colombia.

### **2.3.3 Traslado de datos a la contabilidad**

El traslado de los datos de nómina registrados en SAP Incorpora a la contabilidad de cada sociedad del grupo, se realiza mediante una transacción ejecutada en SAP Incorpora que traslada la minuta de registro de nómina automáticamente a SAP Integra (aplicación de SAP de gestión de la contabilidad financiera). Posteriormente, con periodicidad mensual, todos los datos de nómina son trasladados a SAP, donde se almacena el maestro de empleados y otra serie de datos de nómina (incluido el documento justificativo de la minuta contable y los informes de IRPF).

### **2.3.4. Presentación de declaraciones**

Las presentaciones de las declaraciones del IRPF (mensual), es realizada por el área de Impuestos.

### **2.3.5 Documentación**

Respecto a la obtención de los certificados del IRPF anuales y las nóminas, estos son puestos a disposición de los empleados a través del portal del empleado, al que únicamente tienen acceso los mismos mediante su usuario y contraseña, en los tiempos establecidos en la Ley.

## **2.4. Identificación de Riesgos**

Seguidamente se describen los riesgos que pueden surgir en el marco del proceso anteriormente descrito.

1- Possible riesgo de aplicación incorrecta de retenciones. En este caso el riesgo es la mecanización incorrecta de datos por parte de los responsables de la administración de personal de cada Área de Negocio. Para mitigar este error se compara la retención en la fuente que calcula SAP con un cuadro de Excel en el que se determina manualmente la retención.

2- Possible riesgo de no presentación de declaraciones en el período correspondiente. El Departamento responsable de realizar la presentación en las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente mitiga este error con la conciliación mensual de la cuenta contable, asegurando que el pasivo al cierre del ejercicio sea cero.

3- Possible riesgo de descuadre de los datos presentados mensualmente respecto al resumen anual (medios magnéticos). Este riesgo queda mitigado a través de la conciliación mensual de los datos, a fecha origen de cada año. Si el dato total no coincide, no se envía los medios magnéticos, hasta que se tenga la conciliación de los valores declarados mensualmente vs el reporte anual.

## **2.5. Resumen de Controles Establecidos**

### **2.5.1. Entidades gestionadas por el grupo FCC**

1- Control, en un entorno de pruebas, de las actualizaciones introducidas por el proveedor externo. Lo realiza el departamento de Servicios Centrales de Recursos Humanos del Grupo.

2- Control de los datos de las declaraciones mensuales con el resumen anual. Lo realiza el departamento de Impuestos.

3- Control de la correcta consignación de los datos de los trabajadores (remuneraciones fijas y variables, condiciones personales, etc.). Lo realizan los departamentos de Recursos Humanos de las Áreas.

4- Control de la correcta interpretación fiscal de distintos conceptos (retenciones, indemnizaciones). Lo realiza el Departamento Fiscal del Grupo en colaboración con Recursos Humanos.

## **3. PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA MITIGAR RIESGOS DE INTERPRETACIÓN**

### **3.1. Alcance**

En este apartado se describe el protocolo establecido al objeto de mitigar los riesgos de interpretación en relación con las retenciones/ingresos a cuenta a practicar a efectos de IRPF, por remuneraciones satisfechas a empleados/profesionales. Este riesgo, como ya se ha definido, consiste en el riesgo de existencia de una interpretación de la norma, seguida por la empresa, que no sea compartida, en última instancia, por los Tribunales de justicia.

En este sentido, el procedimiento que se describe a continuación está referido a todas las entidades gestionadas desde el punto de vista administrativo.

### **3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

A continuación, se expone el procedimiento establecido para mitigar los riesgos de interpretación que, en materia de IRPF, pueden surgir en relación con la operativa de las sociedades que forman parte del Área de Aguas del Grupo FCC.

En primer lugar, es necesario señalar que el Consejo de Administración del Grupo FCC aprobó en septiembre de 2014 el Código Fiscal y la Norma Marco de Control Fiscal donde se establecen los principios en que se fundamenta el modelo de gestión del Área fiscal, adaptado al actual entorno regulatorio. Ambos documentos han sido actualizados en junio de 2018, habiendo sido

igualmente aprobadas las respectivas versiones actualizadas por el Consejo de Administración de FCC.

El Código Fiscal tiene por objetivo establecer las políticas, principios y valores que deben guiar el comportamiento en materia tributaria dentro del Grupo FCC.

Por su parte, la Norma Marco de Control Fiscal sienta las bases de la organización del área fiscal y el sistema de gestión de riesgos y de adopción de decisiones en materia tributaria.

En este sentido, la política de gestión de riesgos fiscales del Grupo FCC está basada en (i) un adecuado entorno de control en materia fiscal, (ii) un sistema de identificación y control de riesgos fiscales y (iii) un proceso de monitorización y mejora continua de los controles establecidos.

En virtud de la Norma Marco se establece la obligación de acudir a los departamentos fiscales a la hora de abordar cualquier decisión que tenga un componente fiscal. En este sentido, dichas decisiones se adoptarán en función de los siguientes tipos de riesgos:

- i. Riesgo técnico que la operación tenga en sí (riesgo de interpretación de la norma),
- ii. Riesgo reputacional y
- iii. Riesgo externo.

A estos efectos, se define la mayor o menor gravedad de los riesgos fiscales en función de su posible impacto (tanto en términos cuantitativos como cualitativos) y la probabilidad de ocurrencia de estos.

Al adoptar decisiones en materia tributaria, y en este caso particular, por lo que se refiere a evitar el riesgo de interpretación, el Grupo Aqualia siempre opta por realizar interpretaciones razonables de la norma. En cualquier caso, no resultan aceptables, al amparo de lo establecido en la Norma de Control Fiscal, la adopción de estrategias de planificación fiscal o de posiciones fiscales en las que el beneficio económico obtenido sea única y exclusivamente de carácter tributario y que no resulte alineado con una finalidad comercial o de negocio concreta. Asimismo, en aquellos casos en el que el criterio administrativo no es claro y tampoco existe jurisprudencia asentada por los tribunales, el Grupo opta normalmente por adoptar una postura conservadora, de acuerdo con los límites de riesgo asumibles definidos en la Norma Marco de Control Fiscal.

Las personas y equipos que intervienen en este proceso son las siguientes:

1. Área de Impuestos
  - Javier Gómez Muñoz: responsable del Área de Impuestos.
  - Arón Santos: Coordinador de Impuestos.
  - Dilibeth Betancour: Auxiliar de Impuestos.
- i. Área de Personas y Cultura:
  - Sandra Calle: responsable del Área de Personas y Cultura.